Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2103

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AGRO - ABASTO DE HÉCTOR MIGUEL CHASE RODRÍGUEZ - E.I.R.L., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/19 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN", ID N° 372.211, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 5 de diciembre de 2019.

VISTO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 *"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"* y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

El Artículo 2° de la Resolución N° 2186 del 5 de noviembre de 2014, que dispone: *"AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a evaluar y recomendar la adjudicación de ofertas correspondientes a llamados bajo la modalidad de Contratación Directa, a partir de la fecha de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el Art. 10, numeral 9 del Decreto N° 21.109/09 Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"*, y;

CONSIDERANDO: Que, por Informe de Evaluación N° 018/19 del 2 de diciembre de 2019, suscripto por la Lic. Natalí Aquino González y el Sr. Edgar Duarte Jara, Coordinador Adjunto Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, expresan en su parte conclusiva: *"...Adjudicar a la firma AGRO-ABASTO de Héctor M. Chase Rodríguez, por Gs. 28.500.000 (Guaraníes Veintiocho Millones quinientos mil)..."*.

Que, por Memorando M UOC N° 456/19 del 3 de diciembre de 2019, el Abg. Carlos Iván Rodríguez, Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, otorga su parecer favorable al proceso de Contratación Directa "SERVICIO DE FUMIGACIÓN", ID N° 372.211, y remite en adjunto el Informe de Evaluación N° 18/19.

Que, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 195/2019 del 5 de noviembre de 2019, suscripto por el Lic. Arnaldo Lezcano Silva, Director de Planificación y Presupuesto y el Econ. Manuel López Cañete, Director General de Administración y Finanzas, el cual acredita la disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal en el Objeto del Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, hasta la suma de Guaraníes Veintiocho millones quinientos mil (Gs. 28.500.000) y el PAC N° 372.211.

Que, por Memorando MDIDI N° 1300/19 del 4 de diciembre de 2019, el Abg. Antonio Cardozo y la Abg. Cinthya Cataldi Recalde del Departamento de Contrataciones Públicas dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiestan: *"...de la revisión de los antecedentes se tiene a la vista el Informe de Evaluación de Ofertas N° 018/2019 fecha 02/12/2019 en el cual consta una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas presentadas y la recomendación de adjudicación a la empresa Héctor Miguel Chase Rodríguez – E.I.R.L., RUC N° 80044062-5 con nombre de fantasía "AGRO ABASTO", por cumplir con los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, habiéndose presentado una oferta comparable. En este punto corresponde indicar a la máxima autoridad que, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley, recae en ella resolver la adjudicación, pudiendo hacerlo conforme al Informe de Evaluación N° 18/2019 de fecha 02/12/2019, elevado por la UOC, siendo exclusiva responsabilidad del órgano evaluador la recomendación elevada, de conformidad a la disposición legal citada y a las consideraciones que anteceden..."*.

Que, la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Memorando MDIDI N° 1300/19 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2103

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AGRO - ABASTO DE HÉCTOR MIGUEL CHASE RODRÍGUEZ - E.I.R.L., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/19 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN", ID N° 372.211, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 5 de diciembre de 2019.

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/19 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN", ID N° 372.211 a la Empresa AGRO - ABASTO de Héctor Miguel Chase Rodríguez – E.I.R.L. con RUC N° 80044062-5, por la suma de Guaraníes Veintiocho millones quinientos mil (Gs. 28.500.000) conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A Incluido)	Precio Total
1	72102103-001	SERVICIO DE FUMIGACIÓN	UNIDAD	1	28.500.000	**28.500.000**
TOTAL						**28.500.000**

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente establecida en el Artículo 1° de la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 195/19 del 5 de noviembre de 2019 y el PAC N° 372.211.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la notificación y la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA
Ministro